

	GESTIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIÓN	FECHA: 08/03/2022
		VERSIÓN: 1
	FORMATO DE INFORME DE RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO	CODIGO: F-GFC-01
		PÁGINA: 1 de 4

PARA	H.D MAURICIO MEJIA ABELLO
CARGO	PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER
ASUNTO	INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO A 31 DE MARZO DE 2022
FECHA	ABRIL-2022

En cumplimiento al marco legal vigente y las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Secretaria General de la Asamblea Departamental de Santander en atención al Rol de cumplir con los principios aplicables al Sistema de Control Interno proporcionando una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en las Entidades del Estado, cuyo propósito es orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado; y en aras de velar por la racionalización y utilización eficiente del presupuesto de la Entidad, presenta el Informe a 31 de Marzo de 2022.

OBJETIVO DEL INFORME

Verificar El cumplimiento de las disposiciones de austeridad del gasto establecidas en el artículo 22 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público", modificado por el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1767 de 1998", así mismo acatando el Decreto 371 del 08 de abril de 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" y demás disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

ALCANCE

Propender por el mejoramiento y buen uso de los recursos de la Asamblea Departamental de Santander que este orientado al uso adecuado de los recursos públicos, efectuando el seguimiento a la ejecución de los gastos hasta el primer trimestre de 2022, comparado con el primer trimestre de la vigencia 2021, la revisión y análisis se basa principalmente en las normas alusivas a la austeridad y racionalización del gasto público.

METODOLOGIA UTILIZADA

Para la realización del presente informe de Austeridad en el Gasto Público de la Asamblea Departamental de Santander, se accedió a lo registrado y observado en la información obtenida de las áreas de contabilidad, presupuesto y tesorería a 31 de marzo de 2022.

Planta de Personal

En la siguiente tabla, se evidencia la planta de personal de la Asamblea departamental de Santander para el primer trimestre de 2022, el cual no presenta variación respecto a la vigencia de 2021, la conformación es la siguiente: Dieciséis (16) Diputados de elección popular y un (01) secretario general de periodo fijo.

PERSONAL DE PLANTA PRIMER TRIMESTRE DE 2022

CARGO	NUMERO DE EMPLEOS APROBADOS 2021	NUMERO DE CARGOS OCUPADOS 2022	NUMERO DE EMPLEOS APROBADOS 2022	NUMERO DE CARGOS OCUPADOS 2022
DIPUTADOS	16	16	16	16
SECRETARIO GENERAL	1	1	1	1

Gastos de Personal

Los pagos relacionados con gastos de personal se revisan con los valores ejecutados durante el primer trimestre de las vigencias 2021 y 2022, para evaluar con mejor objetividad si presentan cambios:

GASTOS DE PERSONAL				
ASAMBLEA DPTAL SANTANDER	TOTAL EJECUTADO A 31032021	TOTAL EJECUTADO A 31032022	VARIACION	VARIACION %
GASTOS DE PERSONAL	734.414.233	851.040.416	116.626.183	16%
SALARIO FUNCIONARIO	27.332.007	28.151.967	819.960	3%
REMUNERACION DIPUTADOS	554.322.000	624.000.000	69.678.000	13%
INDEMNIZACION POR VACACIONES DIPUTADOS		19.066.667	19.066.667	0%
CONTRICUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	152.760.226	179.821.182	27.060.956	18%

Se puede evidenciar cambios significativos en la mayoría de rubros indicando un aumento general del 16%; el salario funcionarios aumentó el 3% autorizado por La secretaria de hacienda para el 2022; La remuneración de diputados aumento en el 2022 respecto al 2021 debido al aumento del salario mínimo y a la ley 2200 del 8 de febrero del 2022 en la cual se aumentó un mes de sesiones extraordinarias; las contribuciones inherentes a la nómina aumentan por el incremento salarial del personal de nómina.

Gastos Generales

Dentro de los gastos generales, correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2022, indica aumento en la adquisición de servicios del 2% correspondiente a la contratación de las unidades de apoyo a la gestión y para el normal funcionamiento de la DUMA Departamental.

GASTOS GENERALES (ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS)

ASAMBLEA DPTAL SANTANDER	TOTAL EJECUTADO A 31032021	TOTAL EJECUTADO A 31032022	VARIACION	VARIACION %
GASTOS GENERALES	1.220.359.156,00	1.261.252.735,00	40.893.579,00	3%
ADQUISICION DE BIENES	0	6.000.000,00	6.000.000,00	0%
ADQUISICION DE SERVICIOS	1.220.359.156,00	1.239.252.735,00	18.893.579,00	2%
TRANSFERENCIAS	-	16.000.000,00	16.000.000,00	0%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS E INTERESES DE MORA	-	-	-	0%

CONCLUSIONES

Una vez revisados los gastos más significativos dentro del primer trimestre de las vigencias 2021 - 2022 y su comportamiento, se observan los siguientes cambios: Incremento general en el valor ejecutado en promedio del 18%; Aumento en el valor ejecutado de gastos de personal; aumento en la ejecución de adquisición de bienes y servicios, Se realiza pago a CONFADICOL, no se ejecutó ninguna multas e intereses de mora.

CONSOLIDADO

ASAMBLEA DPTAL SANTANDER	TOTAL EJECUTADO A 31032021	TOTAL EJECUTADO A 31032022	VARIACION	VARIACION %
GASTOS DE PERSONAL	734.414.233,00	851.040.416,00	116.626.183,00	16%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.220.359.156,00	1.246.152.735,00	25.793.579,00	2%
TRANSFERENCIAS	-	16.000.000,00	16.000.000,00	0%
SERVICIOS PUBLICOS	-	-	-	0%
TOTAL	1.954.773.389,00	2.113.193.151,00	158.419.762,00	18%

Se puede concluir que la Presidencia de la Asamblea Departamental de Santander está cumpliendo con los lineamientos de la Austeridad en el Gasto determinado por la Ley y el Gobierno Nacional, con la planeación presupuestal para los mismos sin alterar los límites establecidos por la Ley 617 de 2000 el cual determina los topes máximos de gastos de funcionamiento de las Asambleas Departamentales los cuales han sido respetados rigurosamente por la Corporación.

Adicionalmente se puede decir que las variaciones significativas y los aumentos de gastos se encuentran debidamente justificadas.



GESTIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIÓN

FECHA: 08/03/2022

VERSIÓN: 1

**FORMATO DE INFORME DE
RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL
GASTO**

CODIGO: F-GFC-01

PÁGINA: 4 de 4

RECOMENDACIONES

- Se recomienda seguir con campañas de sensibilización e implementación de acciones efectivas para garantizar progresos en austeridad en el gasto público, de forma que se consolide en la Entidad una cultura de uso eficiente, racional y responsable de los recursos como expresión del principio de economía.
- La implementación de la política cero papeles con el uso de correos electrónicos para las notificaciones y entrega de documentos internos.
- Socializar el Decreto 371 del 08 de abril de 2021.
- Socializar la elaboración y planificación PAA 2022, el cual surge de las necesidades de la DUMA departamental, este debe ser aprobado únicamente por el ordenador del gasto y publicarse en el SECOP II antes del 31 de enero de cada año.

Cordialmente,

Nombre

Cargo


JORGE ARENAS PEREZ
SECRETARIO GENERAL